

12. Recomienda que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos organice un seminario sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre Estados y pueblos indígenas para examinar las posibilidades de seguimiento del estudio realizado por el Relator Especial, Sr. Miguel Alfonso Martínez, y estudiar los medios de aplicar las recomendaciones que figuran en su informe final (E/CN.4/Sub.2/1999/20);

13. Recomienda también que la Alta Comisionada organice, a más tardar al final de 2002, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial del Comercio y demás organizaciones pertinentes, un seminario sobre los pueblos indígenas, los recursos naturales del sector privado, las empresas energéticas y mineras y los derechos humanos para contribuir a la labor en curso del grupo de trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales;

14. Recomienda asimismo que la Alta Comisionada adopte las medidas necesarias para promover el establecimiento, en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, de una base de datos sobre la legislación de los distintos países relativa a cuestiones de interés para los pueblos indígenas, y también una recopilación de tratados y acuerdos entre Estados y pueblos indígenas, y para preparar, en coordinación con el Departamento de Información Pública, un programa de sensibilización de la opinión pública mundial a las cuestiones indígenas;

15. Invita a la Alta Comisionada a que autorice la celebración de una conferencia sobre los asuntos de los pueblos indígenas con el tema "Río, diez años después";

16. Invita también a la Comisión de Derechos Humanos a que recomiende al Consejo Económico y Social que autorice la organización de una conferencia internacional sobre los asuntos indígenas en el último año del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2003) a fin de evaluar el Decenio y estudiar nuevas políticas y programas nacionales e internacionales que propicien una acción eficaz de los Estados encaminada a promover mejores relaciones entre los sectores indígenas y no indígenas de su población;

17. Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que apruebe el siguiente proyecto de decisión.

[Para el texto, véase cap. I, proyecto de decisión 3.]

25ª sesión,  
15 de agosto de 2001.  
[Aprobada sin votación. Véase cap. VII.]

2001/13. Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando su resolución 2000/10, de 17 de agosto de 2000, y acogiendo con agrado la prórroga del mandato de la Relatora Especial,

Afirmando una vez más que la mutilación genital femenina es una práctica cultural que afecta profundamente a la salud física y mental de las niñas y las mujeres que son víctimas de ella,

Subrayando que existen y se perpetúan otras prácticas igualmente nocivas para la salud de las mujeres y las niñas,

Recordando que en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se proclama que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

Poniendo de relieve la importancia decisiva del Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas aprobado por la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1994/10/Add.1 y Corr.1) y la pertinencia de las conclusiones de los seminarios regionales celebrados en Burkina Faso (E/CN.4/Sub.2/1991/48) y Sri Lanka (E/CN.4/Sub.2/1994/10/Add.1 y Corr.1),

Lamentando profundamente que la Relatora Especial siga tropezando con serias dificultades en la realización de su importante tarea a causa de la falta de respuesta de muchos gobiernos a quienes conciernen las prácticas tradicionales nocivas sobre las medidas adoptadas para aplicar el Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas,

Recordando con satisfacción la resolución 54/133 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1999 sobre las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña,

Alentando encarecidamente a los organismos especializados y a los órganos de las Naciones Unidas, en particular al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a la Organización Mundial de la Salud, a que continúen prestando especial atención a la cuestión de las prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas, en particular en el marco de sus programas regionales y nacionales,

Expresando su satisfacción a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales por las múltiples actividades que desarrollan sobre el terreno para sensibilizar a las poblaciones afectadas con el fin de erradicar las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina,

Considerando que hay que continuar la lucha contra las prácticas tradicionales nocivas, entre otras cosas creando una mayor conciencia del problema entre los gobiernos y todos los agentes nacionales a quienes conciernen esas prácticas,

1. Toma nota con satisfacción del quinto informe sobre la evolución de la situación relativa a la eliminación de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas (E/CN.4/Sub.2/2001/27) presentado por la Relatora Especial Sra. Halima Embarek Warzazi y comparte la preocupación de la Relatora Especial por el hecho de que se perpetúan ciertas prácticas tradicionales nocivas, como los actos de violencia relacionados con la dote y los delitos por cuestiones de honor;

2. Hace un llamamiento a todos los Estados interesados a que intensifiquen sus actividades de sensibilización y movilización de la opinión pública nacional respecto de los efectos perjudiciales de todos los tipos de prácticas tradicionales nocivas, especialmente mediante la educación, la información y la capacitación, a fin de erradicar por completo estas prácticas;
3. Pide a todas las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los problemas de las mujeres que sigan dedicando parte de sus actividades al estudio de las diversas prácticas tradicionales nocivas y de las formas y medios de erradicarlas, y que informen a la Relatora Especial sobre cualquier situación que merezca la atención de la comunidad internacional;
4. Celebra por los progresos alcanzados en la lucha contra las prácticas tradicionales nocivas, en particular la mutilación genital femenina, gracias al impulso de las organizaciones no gubernamentales, en particular el Comité Interafricano, que merecen que se las aliente al máximo;
5. Invita a la comunidad internacional a que brinde apoyo material, técnico y financiero a las organizaciones y grupos no gubernamentales que están resueltos a lograr la erradicación total de estas prácticas culturales que son perjudiciales para las niñas y las mujeres;
6. Pide a todos los gobiernos que presten toda su atención a la aplicación del Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la mujer y el niño y pide al Secretario General que los invite a presentar periódicamente a la Subcomisión información sobre la situación de las prácticas tradicionales nocivas en sus países;
7. Considera que uno de los medios más eficaces para sensibilizar a los gobiernos de que se trata con respecto a los problemas de las prácticas tradicionales nocivas y las soluciones que hay que darles sería organizar seminarios regionales al respecto;
8. Reitera su propuesta de que se celebren tres seminarios en África, en Asia y en Europa para examinar los progresos alcanzados desde 1985 y las formas y medios de superar los obstáculos con que se ha tropezado en la puesta en práctica del Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas y pide encarecidamente que se proporcione financiación para estas actividades;
9. Pide a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que contribuya a la realización del mandato movilizando fondos para la organización de los seminarios;
10. Pide a la Relatora Especial que presente un informe actualizado a la Subcomisión en su 54º período de sesiones;
11. Decide seguir examinando esta cuestión en su 54º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.